



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, julio primero (01) de dos mil veintidós (2.022)

REF:- 47-058-40-89-001-2.018-00266, EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, de JAIRO ENRIQUE SAUMETH FARELO. contra NAYIB KARINA VELASCO AGUILAR

Se Procede a decidir lo que en derecho corresponda, en relación con la petición de entrega de los títulos judiciales que reposan en este Despacho a cargo de este proceso.

En efecto le asiste razón al abogado de la parte Ejecutante, el proceso se encuentra con Sentencia de Seguir adelante la Ejecución, oportunamente se presentó Liquidación del Crédito las que fue modificada y aprobada, razón por la cual sigue la entrega de los Títulos al Accionante.

En consecuencia, el Juzgado:

DISPONE:

*Por ser procedente, se dispone la Entrega y cancelación de los Sigüientes Títulos Judiciales **44223000009097**, por valor de **\$697.962.00**, **44223000009541**, por valor de **\$2'278.189.00**, **44223000009710**, por valor de **\$892.384.00**, **44223000009835**, por valor de **\$1'108.905.00**, al Demandante **JAIRO ENRIQUE SAUMETH FARELO** con c.c. **84'452.664**.*

Por Secretaría llévase el correspondiente control, a efectos de seguir cancelando los títulos que lleguen hasta la suma de la Liquidación del Crédito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.